

FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCION N° 435

SANTA ROSA, 21 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente N° 307/21 Registro Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPam, S/ llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo en el Agrupamiento Administrativo del Sector NoDocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo eleva nota a la Decana, solicitando autorización para dar inicio a los trámites tendientes a la cobertura del cargo y función correspondiente a la Jefatura del Departamento de Económico-Financiero de esta Facultad, con motivo de la baja por jubilación de la Agente Nodocente Graciela Magdalena MOYA, según Resolución N° 248/2021 de la Decana.

Que ante la necesidad de mantener organizadas las tareas de este Departamento y jerarquizar la estructura orgánica dependiente de la Secretaría Administrativa, solicita que se llame a concurso cerrado al cargo de **Jefe/a de Departamento Económico-Financiero** – Categoría **A 3** – Tramo mayor- Agrupamiento Administrativo- Dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría Administrativa- Planta Permanente.

Que la Resolución N° 126/09 del Consejo Superior ratifica el Acta Acuerdo N° 02/2009 de la paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente, que establece el Reglamento de Concursos y en su artículo 3° - Anexo I- establece: "...Para la cobertura de todos los cargos se llamará a Concurso Cerrado, excepto la categoría más baja ... en primer lugar se realizarán los Concursos **Cerrados Internos**,...".

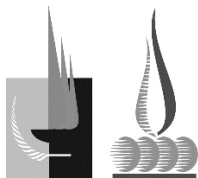
Que en el Anexo I de la Resolución N° 126/09 del Consejo Superior, Título II, Concursos- Capítulo 2 de los tipos de concurso, Artículo 3°: Reglamentación del Artículo 26° del CCT-3.1.1 Concurso Cerrado Interno desdoblado para Tramos Superior o Intermedio: "*Cuando se llame a Concurso cerrado para la cobertura de cargos de los Tramos Superior e Intermedio de todos los agrupamientos, primero se llamará a Concurso Interno a la Secretaría del Rectorado o Unidad Académica correspondiente y luego, de fracasar se llamará a Concurso Cerrado interno a la dependencia (Rectorado o Facultad)*".

Que de acuerdo a lo normado en el citado Reglamento, es atribución de la Decana disponer el llamado a concurso en base a las actuales necesidades, así como establecer las funciones; responsabilidades y jurados del cargo a cubrir.

Que por Resolución N° 346/17 del Consejo Superior se aprobó la Estructura Orgánico Funcional y Manual de misiones y funciones para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que la Comisión Directiva de APULP eleva nota en la que designa un veedor titular y su respectivo suplente, para el presente llamado.

Que además, se establece por Resolución N° 251/2021 del Consejo Superior, en su Artículo 10° "*Habilitar, a partir de la aprobación de los respectivos protocolos específicos de Rectorado o de las Unidades Académicas, según corresponda, la realización de concursos No Docentes abiertos, los que se podrán llevar a cabo de manera presencial, o virtual, o de manera*



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 435/21

combinada, conforme lo determine la dependencia que lleve adelante el concurso.....”

Que en el mismo Artículo establece “A los fines de la realización de la modalidad virtual o combinada, serán de aplicación en lo respectivo las previsiones de las Resoluciones N° 126/2020 y/o N° 118/2020, ambas de Consejo Superior”.

Que por Disposición N° 033/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa, aprueba la Modificatoria al Protocolo N° 5 para concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 141/2020, la Resolución N° 241/2020 y la Resolución N° 251/2021 todas del Consejo Superior.

Que resulta conveniente aprobar el “Formulario de Inscripción” que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para alcanzar la sustanciación del concurso cerrado interno a la Secretaría Administrativa de esta Unidad Académica.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto resolutivo pertinente, estableciendo el llamado a concurso cerrado interno de acuerdo a lo antes expuesto.

Que según se desprende del Artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Decanato resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

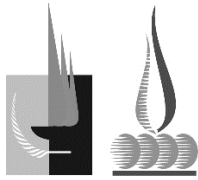
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, para cubrir el cargo de **Jefe/a de Departamento Económico- Financiero** dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría Administrativa– Categoría A 3 – Tramo mayor-Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente, cuya Misión y Funciones se detallan en el **Anexo I** de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, de esta Facultad (Decreto N° 366/06) y a la Resolución N° 346/17 del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el cronograma de ejecución del Concurso Cerrado Interno y designar los Jurados de acuerdo al detalle que figura en el **Anexo II**.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Bases, Requisitos, el Temario que regirán el desarrollo del Concurso llamado por la presente Resolución y que figura como **Anexo III**.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso de la presente Resolución y que figura como **Anexo IV**.-



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

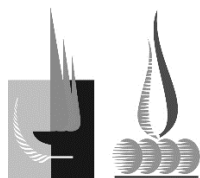
Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 435/21

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Pase a conocimiento de Decanato, a la Secretaría Administrativa, al Departamento Personal, a la Dirección Administrativa de esta Facultad, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (APULP). Notifíquese fehacientemente a los Jurados. Cumplido, archívese.-

Oswaldo
Daniel
Baudaux

Firmado digitalmente
por Oswaldo Daniel
Baudaux
Fecha: 2021.10.21
10:03:19 -03'00'



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 435/21

ANEXO I

Clase: CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Dependencia: Dirección Administrativa.

Cargo: Un (1) cargo de Jefa/e de Departamento Económico-Financiero.

Categoría: A 3

Agrupamiento: Administrativo

Nivel: Operativo

Tramo: Mayor

Horario de Trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes en horario matutino

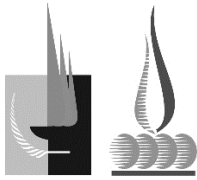
Remuneración: Pesos Ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco con diez centavos - \$ 140.955,10- (Sin título)

Misión

- a) Implementar las acciones correspondientes a la planificación coordinación y control, asistiendo a la Dirección de Administración en la gestión económico-financiera y patrimonial de la Facultad.

Funciones:

- a) Intervenir en el registro, control e información de las gestiones económico-financieras, presupuestarias y patrimoniales de la Facultad.
- b) Gestionar la liquidación de viáticos, ayudas económicas, becas de iniciación a la investigación y otras.
- c) Disponer los pagos a terceros supervisando el cumplimiento de la legislación vigente.
- d) Intervenir en la recaudación de los recursos de la Facultad.
- e) Contabilizar los bienes inventariables, el registro del Patrimonio e inventariar los bienes que ingresen al patrimonio de la Universidad con destino a la Facultad.
- f) Gestionar las compras y contrataciones de la Facultad de acuerdo a la normativa vigente.
- g) Proyectar y generar los pliegos de bases y condiciones de todos los trámites de compra y/o venta iniciados por la Facultad.
- h) Coordinar y supervisar y/o controlar los llamados e invitaciones de todos los procesos licitatorios, tanto de compras y contrataciones que correspondan conforme a la normativa vigente.
- i) Verificar el cumplimiento de las diferentes etapas de la contratación y la existencia de los actos administrativos requeridos en la normativa vigente en la materia.
- j) Efectuar el seguimiento de los contratos de servicios vigentes.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

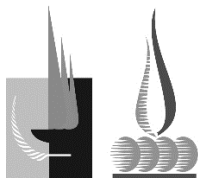
Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 435/21

- k) Verificar los registros de todos los trámites de contrataciones, confeccionar y emitir información para terceros y organismos de control en los términos de la normativa vigente.
- l) Disponer la distribución en tiempo y forma de los elementos adquiridos, proveer el resguardo de los bienes depositados en el inventario.
- m) Realizar las aperturas de ofertas conforme las modalidades previstas en la normativa vigente y proveer la difusión de las etapas pertinentes en cartelera y por los medios que correspondan.
- n) Supervisar la confección de las actas de apertura, cuadros comparativos y órdenes de provisión de los todos los trámites de compras y contrataciones iniciados por la Facultad.
- o) Informar con tiempo los vencimientos contractuales y controlar las entregas por parte de los proveedores, debiendo tomar los recaudos correspondientes en caso de mora.
- p) Verificar el cumplimiento de los contratos de provisión y servicios a fin de informar los pasos a seguir en concordancia con lo estipulado en el contrato y la legislación vigente.
- q) Controlar las opciones de prórroga a favor de la Facultad e informar sobre su conveniencia en concordancia con el cumplimiento contractual y las condiciones del mercado.
- r) Archivar toda la documentación respaldatoria correspondiente a las gestiones económico- financieras.
- s) Realizar cualquier otra tarea encomendada por sus superiores relacionadas con el área a su cargo.

Oswaldo
Daniel
Baudaux

Firmado digitalmente por Oswaldo
Daniel Baudaux
Fecha: 2021.10.21 10:04:03 -0300'



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 435/21

ANEXO II

**CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

Cronograma de Ejecución

Período de difusión: del 25 de octubre al 12 de noviembre de 2021.-

Inscripción: del 23 al 30 de noviembre de 2021 inclusive, en el horario de 8.00 a 12.30 hs.

Modalidad: La Planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo al Anexo III de la presente Resolución, deberá ser enviada al correo electrónico: notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar.-

Concurso:

Lugar y Fecha de la Entrevista y Prueba de oposición: En la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Uruguay 151, o en plataforma virtual que oportunamente va ser informada, el día **21 de diciembre de 2021 a las 8,30 hs.**

Nómina de Integrantes del Jurado:

Jurados Titulares: 1.- ESCUDERO, Ana Victoria
2.- SOTELO, Gregorio Guillermo
3.- CALOIA, Darío Luis

Jurados Suplentes:

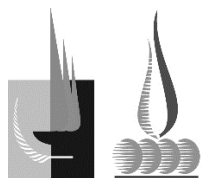
1.- MUGABURE, Mabel Marina
2.- FUNES, José Luis Alberto
3.- .CASADEI, Silvana Carina

Veedor Titular: VIDOZ, Gabriela Raquel

Veedor Suplente: SALVADOR, Miguel Baltazar

Oswaldo
Daniel
Baudaux

Firmado
digitalmente por
Oswaldo Daniel
Baudaux
Fecha: 2021.10.21
10:04:33 -03'00'



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 435/21

ANEXO III

CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

BASES, REQUISITOS Y TEMARIO

POSTULANTES:

Personal Nodocente de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

PERFIL:

Capacidad de trabajo orientada a la elaboración de actividades administrativas o procedimientos relacionados con el cargo, preferente con experiencia en dichas actividades. Conocimientos e instrumentación de la normativa vigente en el área del Departamento Económico Financiero de esta Facultad.

REQUISITOS:

Pertenecer a la **planta permanente de la Secretaría Administrativa** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Planilla de Inscripción completa.

Certificación de servicios en la UNLPam en formato digital o en PDF.

Curriculum Vitae y Documentación probatoria (firma en todas las hojas y firma-aclaración al final del mismo).

Copia del Título Analítico del Secundario (Excluyente) sin excepción (Artículo 17° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente).

Copia del Documento Nacional de Identidad (ambas caras) en formato digital o en PDF

Constancia de CUIL.

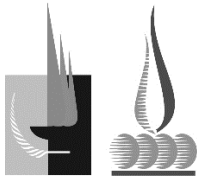
Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF.

Nota: La documentación detallada deberá ser enviada al correo electrónico notificaciones@exactas.unlpam.edu.ar

TEMARIO GENERAL:

Legislación:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
- Estructura Orgánica Funcional y manual de misiones y funciones de la FCEyN Res. 346/17 Consejo Superior.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06).
- Ley de Presupuesto Nacional N° 27591 (Conceptos básicos)
- Ley de Procedimiento Administrativo Ley 19549 (Conceptos básicos)- Decreto Reglamentario 1759/12 según reforma decreto 1883/01.
- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto delegado N° 1023/01
- Resolución N° 145/2020 Consejo Superior- Régimen de contrataciones de la UNLPam.



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

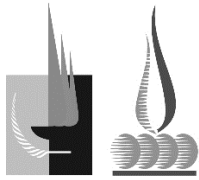
Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 435/21

- Decreto Nacional 866/02- Clasificación por objeto y gasto, rubro de los Recursos, finalidades y funciones (conceptos básicos).
- Resolución N° 109/09 del Consejo Superior Régimen de compensación de viáticos, reintegro de gastos y movilidad.
- Manejo de Facturación electrónica.
- Manejo de herramientas informáticas de aplicación al área administrativa (SIU Diaguita y SIU Pilagá).

Oswaldo
Daniel
Baudaux

Firmado
digitalmente por
Oswaldo Daniel
Baudaux
Fecha: 2021.10.21
10:05:16 -03'00'



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 435/21

ANEXO IV

**CONCURSO CERRADO INTERNO A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CARGO: 1 (un) Jefe/a del Departamento Económico- Financiero.

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CATEGORÍA: A- 3- **Agrupamiento:** Administrativo

Apellidos:

Nombres:.....

Tipo y N° de Doc.:.....

Fecha de Nacimiento: **Nacionalidad:**.....

Domicilio: **Nro:**..... **Piso:**..... **Depto.:**

Localidad:..... **Código Postal:**.....

Provincia:.....

Teléfono/Cel.:.....

Casilla de correo electrónico:.....

Opción para ser notificado/a a una casilla de correo electrónico personal (marcar lo que corresponda):

ACEPTO

NO ACEPTO

Fecha:

.....
Firma del Aspirante

Adjunta documentación compuesta de (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Osvaldo
Daniel
Baudaux
Firmado digitalmente por
Osvaldo Daniel
Baudaux
Fecha: 2021.10.21
10:05:52 -03'00'